MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1493 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESELL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE", CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA EMTEC DE JORGE CÁCERES Y A LA EMPRESA DEL INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ.

Asunción 13 de abril de 2015

VISTO: El Memorando D.G.A.F. n.° 427/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 10 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorando de referencia, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración la adjudicación a través de la contratación directa – Ad Referéndum *"Mantenimiento y Reparación de Cámaras Gesell de las Fiscalías de Caacupé, Concepción y Ciudad del Este"*, a la empresa EMTEC de Jorge Cáceres y al ingeniero civil, Ubaldo Brítez.-

Al respecto se debe tener presente lo establecido en el artículo 34 de la Ley n.° 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario n.° 21.909/03.-

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas la cual establece: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario n.° 21909/03.-

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales a través de los memorandos n.°s 2981/2014 y 4011/2014, ha remitido las especificaciones técnicas para el revestimiento de la aislación acústica de las cámaras Gesell de Concepción y Caacupé; y para la reparación de la Cámara Gesell de Ciudad del Este.-

La Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones", CDP n.° 15, ID N.° 282.591, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley n.° 5386/15, *"Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*.-

De conformidad con la nota UOC n.° 4498/14 de fecha 11 de diciembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum para el *"Mantenimiento y Reparación de Cámaras Gesell de las Fiscalías de Caacupé, Concepción y Ciudad del Este"*, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.-

En atención al acta de apertura de ofertas y de evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum para el *"Mantenimiento y Reparación de Cámaras Gesell de las Fiscalías de Caacupé, Concepción y Ciudad del Este"*, de fechas 26 de febrero y 25 de marzo de 2015, se eleva a consideración la adjudicación a las firmas **EMTEC de Jorge Cáceres y al ingeniero civil Ubaldo Brítez,** de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario n.° 21909/03.-

Por memorándum n.° 704/2015 de fecha 09 de abril de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración el proyecto y la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa –Ad Referéndum para el *"Mantenimiento y Reparación de Cámaras Gesell de las Fiscalías de Caacupé, Concepción y Ciudad del Este"*.-

Por último, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, se ha expedido al respecto a través del dictamen n.° 284/15 de fecha 09 de abril de 2015.-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1493 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS GESELL DE LAS FISCALÍAS DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN Y CIUDAD DEL ESTE", CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA EMTEC DE JORGE CÁCERES Y A LA EMPRESA DEL INGENIERO CIVIL UBALDO BRÍTEZ.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa otorgada por la Constitución Nacional y la Ley 1562/00 "*Orgánica del Ministerio Público*", corresponde disponer en ese sentido.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la **Fiscalía General del Estado**;

RESUELVE:

1.- Adjudicar conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" la **Contratación Directa - Ad Referéndum para el "Mantenimiento y Reparación de las Cámaras Gesell de las Fiscalías de Caacupé, Concepción y Ciudad del Este"**, de acuerdo al acta de evaluación y recomendación de adjudicación de fecha 25 de marzo de 2015, a la empresa **EMTEC de Jorge Cáceres** y al **ingeniero civil Ubaldo Brítez**, por la suma de G. 50.745.990 (cincuenta millones, setecientos cuarenta y cinco mil, novecientos noventa), conforme al siguiente detalle:

Los **ítems 1 y 2** a la empresa a la empresa **EMTEC de Jorge Cáceres**, por la suma de G. 29.545.590 (veintinueve millones, quinientos cuarenta y cinco mil, quinientos noventa, en consideración a que se han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
Lote 1	Mantenimiento de la Cámara Gesell de la Fiscalía de Caacupé	GL	1	14.772.795	14.772.795
Lote 2	Mantenimiento de la Cámara Gesell de la Fiscalía de Concepción	GL	1	14.772.795	14.772.795
PRECIO TOTAL G.					**29.545.590**

El **ítem 3** a la empresa del **ingeniero civil Ubaldo Brítez**, por la suma de G. 21.200.400 (guaranies veintiún millones, doscientos mil, cuatrocientos), en consideración a que se han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
Lote 3	Mantenimiento de la Cámara Gesell de la Fiscalía de Ciudad del Este	GL	1	21.200.400	21.200.400
PRECIO TOTAL G.					**21.200.400**

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.-

3.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley N.° 5386/2015 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.-

4.- Comunicar, notificar y archivar.-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ PARAGUAY

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto